

REF.: Designa Jefe/a del Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana y modifica Resolución Exenta N° 455, de 29 de septiembre de 2014, que Delega funciones directivas a funcionarios que indica.

SANTIAGO, 30 DIC 2016

RESOLUCION EXENTA N° 945

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas en el D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley N°20.402 de 2009, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, "la Comisión", y en especial, la contenida en el literal g) de su artículo 9°;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- d) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija Planta de Personal de la Subsecretaría de Energía, Régimen de Remuneraciones que le será aplicable y modifica la Planta de Personal de la Comisión Nacional de Energía;
- e) Lo señalado en la Ley N° 20.776 de 2014, que Modifica y Perfecciona la Ley que rige al Ministerio de Energía, en especial, su artículo 3°;
- f) Lo indicado en la Ley N° 20.882 de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016;
- g) La Resolución Exenta N° 943, de fecha 30 de diciembre de 2016, que Modifica Resolución Exenta N° 226 de 22 de abril de 2013, que establece nueva estructura organizacional interna de la Comisión Nacional de Energía, modificada por Resolución Exenta N° 371 de 20 de julio 2015;
- h) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 10A, de 5 de septiembre de 2014, del Ministerio de Energía, que designa Secretario Ejecutivo en la Comisión; y,
- i) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo lo establecido en la letra g) del artículo 9° del D.L N° 2.224, corresponderá al Secretario Ejecutivo de la Comisión, delegar parte de sus funciones y atribuciones en funcionarios del Servicio;
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 943, de fecha 30 de diciembre de 2016, se modificó la estructura organizacional interna de la Comisión, fijada en la Resolución Exenta N° 226 de 2013, incorporando o creando, en lo principal, el Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana, que sustituye a la Unidad de Información y Estadísticas Energéticas, y que define sus funciones y atribuciones generales;
- c) Que, atendida la creación de un nuevo Departamento o unidad organizacional dentro de la estructura interna de la Comisión, se hace necesario designar al funcionario/a Jefe/a o encargado/a de la misma;
- d) Que, asimismo, para la buena marcha del servicio y para hacer más expedita la tramitación interna de ciertos actos administrativos relacionados al personal que conforma dicho Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana, especialmente lo relacionado con sus anotaciones de mérito y demérito, precalificaciones e informes de desempeño, es necesario delegar ciertas facultades relacionadas con tales materias en el Jefe/a que encabezará el Departamento señalado;
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 20.776 de 2014, el personal a contrata de la Comisión Nacional de Energía podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Prosigue la citada disposición indicando que dichos funcionarios a contrata no podrán exceder del 16% respecto de la dotación máxima de personal autorizada en la Ley de Presupuestos vigente;
- f) Que, en relación a la limitación anteriormente descrita, se verifica que no ha sido excedido el límite del 16% del personal autorizado por la Ley de Presupuestos del año 2016, para asignar o delegar dichas funciones directivas;
Y,
- g) Que, en consecuencia, junto con efectuar la designación del Jefe/a del Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana, se ha resuelto modificar la Resolución Exenta N° 455 de 29 de septiembre de 2014, que delega funciones directivas en los funcionarios que indica, en el sentido de incorporar en el ámbito de dicho sistema de delegaciones, vinculadas especialmente con el proceso de evaluación de desempeño del personal afecto al Estatuto Administrativo, al funcionario designado como Jefe/a del Departamento a que se viene haciendo referencia, al que se le delegan las funciones directivas

indicadas en el Resuelvo II., de la Resolución Exenta N° 455 de 2014, modificada por la presente resolución.

RESUELVO:

- I. Desígnese**, como Jefe del Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana, incorporado en la estructura orgánica interna de la Comisión Nacional de Energía por la Resolución Exenta N° 943, de fecha 30 de diciembre de 2016, al profesional don Mauricio Utreras Sandoval, funcionario a contrata Nivel II de la Comisión Nacional de Energía
- II. Modifíquese** el listado contenido en el Resuelvo I. de la Resolución Exenta N° 455 de 2014, en el sentido de incorporar en dicha tabla una nueva fila con la siguiente información:

Funcionario (a)	Run	Estamento y Nivel	Función
Mauricio Utreras Sandoval	15.217.266-4	Profesional Nivel II	Jefe de Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana

- III. Dispóngase** que al funcionario indicado en los resueltos precedentes, le serán delegadas todas las funciones directivas que se indican en el resuelvo II. de la Resolución Exenta N° 455 de 2014, modificada por la presente resolución.
- IV. Notifíquese** al funcionario indicado en los resueltos I y II del contenido de la presente resolución, mediante su envío por correo electrónico.
- V.** En todo lo no modificado por la presente resolución, permanecerán vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 455 de 2014, que Delega funciones directivas a funcionarios que indica.
- VI.** La presente delegación de facultades comenzará a regir a contar de su total tramitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



ERM/MAJ/RAG/SLS/gav
Distribución:

- Administración, Finanzas y Gestión de Personas CNE
- Unidad de Gestión CNE
- Of. de Partes CNE